

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

129**ZARAGOZA NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento de despido objetivo individual número 78 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fausto Solano Gómez, contra las empresas “Europactor, Sociedad Limitada”, “Tritécnica, Sociedad Anónima”, “Team Alquiler de Maquinaria, Sociedad Anónima”, “Unidad Ensambladora Subcontratada, Sociedad Limitada”, y “Sociedad Alquiler Muebles e Inmuebles, Sociedad Limitada” (“SAMIZA”), sobre extinción por causa objetiva, se ha dictado sentencia de fecha 24 de enero de 2014, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de la parte en la Secretaría del Juzgado, frente a la que caben los siguientes recursos:

Advierto a las partes que contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, y por conducto de este Juzgado de lo social número 3, en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

En ese momento deberán designar letrado o graduado social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario, de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento, emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista y que al momento de anunciar el recurso de suplicación deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros en la cuenta de este órgano judicial, abierta en el “Banco Santander”, sucursal, cuenta número 4915000065/78/2013, debiendo hacer constar en el campo “Observaciones” la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Tritécnica, Sociedad Anónima”, “Unidad Ensambladora Subcontratada, Sociedad Limitada”, y “Sociedad Alquiler Muebles e Inmuebles, Sociedad Limitada” (“SAMIZA”), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Zaragoza, a 30 de enero de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.197/14)

